

///son (Chubut), 16 de Julio de 2014

Dictamen Nro. 002-2014 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 34.002/2014-INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO- S/CONSULTA TRANSFERENCIA DE FONDOS NO REINTEGRABLES ENTRE IPVY DU Y SERVICOOPTIMIZACION SISTEMA CLOACAL PUERTO MADRYN (EXPTE. N°1006/14 SIPYSP/IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que a fs.12 se adjunta el pertinente actuado tendiente a provisionar los fondos para la Obra en cuestion. Asimismo, por la naturaleza y monto del gasto propiciado , la misma se encuentra a satisfaccion.

b) Que he de REQUERIR , que previo al desembolso pertinente , se requiera de la COOPERATIVA “la foja de medicion rubricada por el Presidente de la Cooperativa y el Director de Obra designado”(Véase Clausula Sexta del Convenio de fs. 13/15 del presente).

*Por lo demás **NADA** he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR** , que siga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***